



**Carlos Páez Pérez**  
 CONCEJAL  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*A UTI PEDIDOS DE INTERVENCIÓN 02/03/2018*

Oficio No. 120-CPP-2018  
 Quito, 02 de marzo de 2018

Doctor  
 Mauricio Rodas  
**Alcalde Metropolitano**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, MDMQ**  
 Presente

2018-03216Z  
 07 MAR 2018 10:38  
 -UNA  
 [Firma]

De mi consideración:

El pasado 03 de junio 2015, mediante Resolución No. A-012, usted emitió un conjunto de normas de austeridad, restricción del gasto y lineamientos de ejecución presupuestaria, que debían ser cumplidas por todas las dependencias y entidades del MDMQ, incluidas las Empresas Públicas Metropolitanas. La primera directriz, orientada a la gestión del personal, disponía lo siguiente:

“Se suspenden nuevas contrataciones de personal bajo los diferentes regímenes en todos los niveles. ...”

De acuerdo a la información de “Remuneración mensual por puesto” del período 2011 – 2017, publicada en la página Web de la propia Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) y resumida en la siguiente Tabla con datos cerrados a diciembre de cada año, la realidad de la administración del talento humano de esa empresa es exactamente la contraria e incluso - en atención a la ejecución de la planificación operativa anual – se estaría fomentando un incremento de personal que no responde a las necesidades técnicas ni económicas de la propia empresa.

Año	# Trabajadores	Suma RMU (USD/mes)
2011	2.433	1.888.197
2012	2.412	1.973.765
2013	2.341	1.883.618
2014	2.436	1.897.125
2015	3.101	2.485.142
2016	3.019	2.588.425
2017	2.994	2.570.639

Así, en el año 2013 el número de trabajadores y la suma de las remuneraciones mensuales unificadas del mes de diciembre (suma de RMU, valor cercano a la masa salarial mensual) era de 2.433 trabajadores y 1,89 millones USD/mes. Incluso el año 2013 respecto del 2011 registra una variación a la baja: -3,8% en el número de trabajadores y -0,2% en la suma de RMU. El año 2014, que por ser año electoral y tener presupuestos prorrogados, no registra variación significativa respecto de los años anteriores.

Pero en el año 2015 el número de trabajadores y la suma de RMU registra un incremento de 32,5% y 31,9% respecto del año precedente: 3.101 trabajadores y 2,48 mill USD/mes, respectivamente! Si bien en los años 2016 y 2017 no hay incremento en el número de trabajadores, si en la suma de RMU. Por ejemplo, en diciembre 2017 se registra 2.994 trabajadores y 2,57 mill USD/mes, lo que respecto del año 2014 representa un incremento de 27,9% y 36,5%, respectivamente.

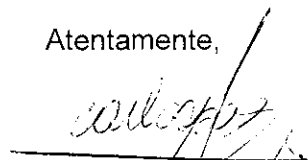
De un análisis más detallado de la información oficial disponible, el rango que más incrementa su peso relativo en la masa salarial es el de remuneraciones mensuales unificadas, RMU, entre 2.000 USD/mes y 2.750 USD/mes, correspondientes a los puestos institucionales de Coordinadores de Procesos y Coordinadores Institucionales. Así, en el año 2014 eran 64 personas y representaban el 7,2% de la masa salarial mensual; en el 2017 son 125 personas y representan el 10,5% de la masa salarial mensual (al menos 268,7 mil USD/mes). Esto quiere decir que si la EPMMOP regresa a los niveles de personal del jerárquico superior del año 2014, la ciudad dispondría de al menos 3,22 millones mill USD/año adicionales para gastos de inversión.

No puedo dejar de mencionar que, mediante Oficios No. 181-CPP-2016 de 08 de julio 2016, No. 050-CPP-2017 de 02 de febrero 2017, he puesto en su conocimiento denuncias relacionada con la mala gestión de personal dentro de la EPMMOP, que incluso podría evidenciar afectación a normas legales, para que se tomen los correctivos correspondientes. Lamentablemente, la atención dada por usted a este tema - corrimiento de traslado hacia la propia EPMMOP -, no ha surtido ningún efecto.

Por lo indicado señor alcalde, le solicito disponga a las áreas responsables de la administración del Talento Humano de las diferentes dependencias municipales, especialmente de la EPMMOP, presenten un informe técnico detallado con al menos la siguiente información: incremento de personal y de la masa salarial, con referencia a la fecha inicial de su gestión; cumplimiento de sus Resoluciones No. A-012 de junio 2015 y No. A-004 de febrero 2017; y, cronograma de implementación de medidas correctivas para colocar a la administración del talento humano en niveles de gasto operativo que garanticen la sostenibilidad futura de la corporación municipal.

Seguro de su atención favorable, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,



Carlos Páez Pérez  
**Concejal Metropolitano**

- cc.      Abg. Sergio Garnica  
            **Concejal Metropolitano**  
            **Delegado al Directorio de la EPMMOP**
- Ing. Anabel Hermosa  
            **Concejal Metropolitana**  
            **Delegada al Directorio de la EPMMOP**
- Dr. Diego Cevallos Salgado  
            **Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito**

## Oficio 120CPP Solicita disponga a áreas Talento Humano Dep. Municipales en especial EPMMOP , detalle tec. increm personal, masa salarial.

impreso por Carlos Páez Pérez (carlos.paez@quito.gob.ec), 02/03/2018 - 10:24:16

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	4 alta	<b>Creado</b>	02/03/2018 - 10:24:07
<b>Coía</b>	ALCALDIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Páez Pérez Carlos
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>			
<b>Propietario</b>	mpezantes (María Eugenia Pezantes de Janon)		

### Artículo #1

**De:** "CARLOS PAEZ PEREZ " <carlospaezperezconcejalmropolitano@hotmail.sc>,  
**Para:** ALCALDIA METROPOLITANA  
**Asunto:** Oficio 120CPP Solicita disponga a áreas Talento Humano Dep. Municipales en especial EPMMOP , detalle tec. increm personal, masa salarial.  
**Creado:** 02/03/2018 - 10:24:07 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto (MAX 8MB):** oficio\_120\_ALCALDIA\_solicita\_presenten\_informes\_areas\_talento\_humano\_dep\_municip.rem.\_mensual\_20180302.pdf (279.4 KBytes)  
Oficio 120CPP Solicita disponga a áreas Talento Humano Dep. Municipales en especial EPMMOP , detalle tec. increm personal, masa salarial.  
COPIA DE OFICIO. CONCEJAL. SERGIO GARNICA  
ANABEL HERMOSA  
SECRETARIA DEL CONCEJO